

Para pobres de solemnidad quatro mrs.



SELLO CUARTO, AÑO DE NUESTROS
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SEIS.

~~fuero alguno~~ à Persona alguna, ni al dho Pa-
rroq. si antes bien mucha utilidad, educacion,
y buen exemplo à los Vecinos de dha Ciudad,
fomento, y asistencia al Cura Parrocho de S.
Christoval para el pasto Espiritual de sus feli-
greses, por el mucho numero de Vecinos q. se hà
agregado à dha Parroq. de poco tiempo à esta
parte, y la distancia q. tiene su sitio al comercio
de la dha Ciudad = Como ordinario de este Obispa-
do, y en quanto à Nos toca, y en la mejor via, mo-
do, y forma, q. podemos, y de Dios hà lugar, en
Virtud de las presentes damos, y concedemos nra
licencia, y permiso para q. en dho Axaxabal de
S. Christoval de dha Ciudad de Soroca, precepi-
endo licencia del Rey nro Señor, y su R. De-
creto se pueda erigir, y fundar un Cons. de
Relig. Fran. Des. de la Prov. de S. Pedro de
Alcantara, con todos los requisitos, y condiciones
q. se piden, y previenen por Sagrados Cano-
nes; y por q. el Zelo de nra obligacion Pasto-
ral nos obliga à desear la mayor conveniencia
de dthos Relig. à quienes debemos mirar, como
Coadyutores de nro Ministerio, desde luego por
lo q. à Nos toca les damos, y concedemos pa-
ra su erigicion, y morada la Herem. de

